

CHACRAS DE CORIA, 28 DE JUNIO DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 12074/2024**, en el cual corre agregada la nota presentada por la **Directora del Dpto. de Economía, Política y Administración Rural** de esta Facultad, **Dra. María Dolores LETTELIER**, en la que eleva la **solicitud de designación** de la **Dra. María Andrea BENEDETTO**, en un cargo **Interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN** del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 643/2023-CD.

Que la Comisión Asesora que entendió en el procedimiento del llamado a concurso elevó el acta respectiva con el correspondiente Orden de Mérito.

Que, de acuerdo al citado Orden de Mérito, se propone la designación de la Dra. BENEDETTO, por ocupar el primer lugar del mismo.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae de la citada profesional.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 07 de junio de 2024 y en sesión extraordinaria del 11 de junio ppdo., resolvió, por mayoría, acceder a la designación del citado profesional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	BENEDETTO, María Andrea
Documento Único	26.128.630
CUIL o CUIT	27-26128630-6
Legajo N°	30.185

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesora Adjunta
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Economía, Política y Administración Rural

///...

///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	1	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Subdisciplina:	00	Ingeniería en Rec. Naturales Renovables
Especialidad:	99	Prospectiva, Proyecto e Innovación

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
5012	INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	100%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **142**



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO